

Convocatoria Reconocimiento al Mérito Médico 2021

El Secretario del Consejo de Salubridad General, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Presidencial por el que se establecen los criterios para el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1995.

CONVOCA

A las instituciones de salud, de educación superior, academias, sociedades científicas, consejos, agrupaciones de profesionales y académicos del área de salud en general, para que postulen a las médicas o los médicos, que, a lo largo de su vida profesional, se hayan distinguido por su reconocida vocación de servicio y entrega a la formación de generaciones de profesionales en medicina, así como por sus trascendentes aportaciones científicas, tecnológicas y sociales a favor de la medicina y de la consolidación de sus instituciones, y que consideren sean merecedores del Reconocimiento al Mérito Médico 2021.

PREMIO

El premio consistirá en un diploma y se complementará con un estímulo económico de:

\$100,000.00 (cien mil pesos)

BASES DEL PREMIO

- 1. La o el candidato deberá ser propuesto a través de una carta dirigida al Comité Organizador del Premio, presentada por instituciones de salud, de educación superior, académicas, sociedades científicas, consejos, asociaciones, colegios, agrupaciones de profesionales o académicos del área de salud en general, que no tengan relación de parentesco o conflicto de interés de algún tipo con la candidata o el candidato. En dicha carta, con extensión máxima de una cuartilla, deberán de exponer de manera precisa, las razones o motivos que sustenten la postulación de la candidatura.
- 2. Las auto postulaciones son motivo de anulación.
- 3. Aquellas personas que hayan sido ganadoras en convocatorias pasadas NO podrán ser postuladas nuevamente.
- 4. Para la postulación deberá de elegir SOLAMENTE UNA de las siguientes opciones:
- a) REGISTRO EN LÍNEA. Registro a través de la página web del Consejo de Salubridad General www.csg.gob.mx
- b) VÍA CORREO ELECTRÓNICO. Enviar toda la documentación al correo premios@csg.gob.mx.
- c) FORMATO DIGITAL. Se puede hacer llegar la información en un USB, sin restricción en los archivos, a las oficinas del Consejo de Salubridad General ubicadas en Lieja 7, piso 2, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México.

En todos los casos se debe presentar la siguiente documentación:

- A. Carta de postulación (una cuartilla en formato pdf)
- B. Semblanza (una cuartilla en formato pdf)
- C. Currículum Vitae (pdf)
- D. Documentos probatorios de todo lo descrito en el CV (pdf)
- E. Formato General (Excel)

ES INDISPENSABLE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE MENCIONAN EN EL CURRÍCULUM CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE POSTULACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

d) No se recibirán postulaciones en formato impreso, de ser el caso no se tomarán en cuenta.

- 5. De no cumplir con alguno de los requisitos señalados en las bases previas, no se aceptarán las candidaturas.
- **6.** CRITERIOS PARA EVALUAR: formación profesional, educación continua, publicaciones, docencia en salud, aportaciones que se consideren relevantes en favor de la formación de generaciones de profesionales en medicina. Así como aportaciones científicas, tecnológicas y sociales a favor de la medicina, mejora de la calidad de los servicios de atención a la salud y de la consolidación de sus instituciones.
- 7. Las CANDIDATURAS SE RECIBIRÁN A PARTIR DEL 9 DE AGOSTO HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A LAS 18:00 HRS.
- 8. Para el otorgamiento del premio, se contará con un comité calificador presidido por el Secretario del Consejo de Salubridad General.
- 9. El fallo del comité calificador será inapelable y se dará a conocer el 23 de octubre, en el marco de la ceremonia conmemorativa del Día de la Médica y el Médico, cuya realización dependerá de las condiciones sanitarias que deriven de la pandemia. Así como a través de un comunicado de prensa que será publicado en la página web del Consejo de Salubridad General en www.csg.gob.mx

Para mayor información:

- Consultar la página web del Consejo de Salubridad General www.csg.gob.mx.
- Enviar un correo electrónico con su duda al correo premios@csg.gob.mx
- Comunicarse vía telefónica al Consejo de Salubridad General, (55) 50 62 16 00 ext. 59072, 59074, 55648.

Dr. José Ignacio Santos Preciado Secretario del Consejo de Salubridad General

Ciudad de México a 9 de agosto del 2021

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

